

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

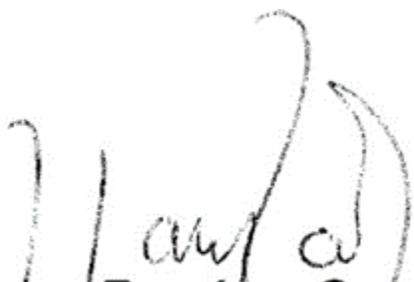
Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 1100140030532020-00698-00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Requerir a la Policía Nacional Sijin para que se sirvan informar a este despacho el motivo que le asiste para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a la orden impartida mediante Oficio No 1935 de 20 de septiembre de 2021, visto a índice 17 pdf, Oficio que fue remitido mediante correo electrónico dintra.sijin-cri@policia.gov.co, mebo.sijin-autos@policia.gov.co,

Anexar al requerimiento copia del Oficio antes mencionado con la constancia de envió al camal digital

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.028 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 23 de febrero de 2022</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p> |
|---|